

favor de nombre «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», dirección calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-28129732, con el número 06 96 0692, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Martínez Villergas, número 49, 28027 Madrid.

Teléfono: (91) 566 90 30.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28129732.

Para el equipo: Teléfono sin cordón cto.

Fabricado por: «Philips Consumer Communications», en Hong Kong.

Marca: «Philips».

Modelo: TD-9228,

y con certificado de examen de tipo número: 004396, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Nombre: «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Martínez Villergas, número 49.

Ciudad: 28027 Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 96 0692
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## 8630

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base repetidor UHF 40 W, marca «Motorola», modelo MTR2000.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base repetidor UHF 40 W, marca «Motorola», modelo MTR2000, a favor de nombre «Motorola España, Sociedad Anónima», dirección calle San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042, documento de identificación A-78109592, con el número 06 96 0690, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.

Teléfono: 329 04 61. Fax: 329 19 33.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número 

06 96 0690
------------

Para el equipo: Estación base repetidor UHF 40 W.

Fabricado por: «Motorola International Development Corporation», en Estados Unidos.

Marca: «Motorola».

Modelo: MTR2000,

y con certificado de examen de tipo número: 004196, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Nombre: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Severo, sin número, Barajas Park.

Ciudad: 28042 Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 96 0690
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## 8631

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico, marca «Telefónica», modelo Forma Multiservicio.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico, marca «Telefónica», modelo Forma Multiservicio, a favor de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», polígono industrial Los Ángeles, carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe,

código postal 28906, documento de identificación A-78632197, con el número 07 97 0001, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial Los Ángeles, carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe (Madrid), código postal 28906.

Teléfono: (91) 695 33 00. Fax: (91) 681 82 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78632197,

y con número 

07 97 0001
------------

Para el equipo: Terminal telefónico.

Fabricado por: «Amper Telemática, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Telefónica».

Modelo: Forma Multiservicio,

y con certificado de examen de tipo número: 007597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial Los Ángeles, carretera de Andalucía, kilómetro 12,700.

Localidad: Getafe.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0001
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

**8632** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo marcador automático de alarma para RTC, marca «Scantronic», modelo 660E-00.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Scantronic Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, en Valencia, código postal 46015,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo marcador automático de alarma para RTC, marca «Scantronic», modelo 660E-00, a favor de «Scantronic Spain, Sociedad Anónima», calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, en Valencia, código postal 46015, documento de identificación A-46698056, con el número 07 97 0004, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Scantronic Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Marqués de San Juan, números 7 y 9, en Valencia, código postal 46015.

Teléfono: (96) 363 97 08. Fax: (96) 390 38 72.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-46698056,

y con número 

07 97 0004
------------

Para el equipo: Marcador automático de alarma para RTC.

Fabricado por: Scantronic Ltd., en Reino Unido.

Marca: «Scantronic».

Modelo: 660E-00,

y con certificado de examen de tipo número: 007297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Scantronic Spain, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Marqués de San Juan, números 7 y 9.

Ciudad: Valencia.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0004
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

**8633** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Metrega», modelo 285.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Metrega, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Metrega», modelo 285, a favor de «Metrega, Sociedad Anónima», calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003, documento de identificación A-08426587, con el número 07 97 0006, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.